

POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
“CON INCLUSIÓN CONSTRUIMOS PAZ”

Comité Departamental de Discapacidad

2015

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. MARCO CONCEPTUAL.....	9
4. DIAGNOSTICO.....	13
5. POLÍTICA PÚBLICA.....	24
5.4.1. EJE 1. GARANTIA JURÍDICA Y PARTICIPACIÓN.....	28
5.4.2. EJE. 2 ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	32
5.4.3. EJE 3. DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN.....	36
5.4.4. EJE 4. DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD.....	41
5.4.5. EJE 5 TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO.....	43

1. ANTECEDENTES

El Departamento de Cundinamarca dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia al ratificar la Convención de Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad (PcD) y con el objetivo de incorporar en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de vida” acciones estratégicas que garantizarán los derechos fundamentales de la población con discapacidad y sus cuidadores, evidenció la necesidad de formular la Política Pública de Discapacidad.

Para ello, la administración departamental bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud y con el apoyo y direccionamiento del Ministerio de Salud inicio la implementación en los 116 municipios del Departamento, del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad; siendo este, un sistema que permite recolectar información continua y actualizada de las personas con discapacidad, logrando su localización y caracterización.

Además, mediante decreto 356 de Diciembre de 2014 se conformó el Comité Departamental de Discapacidad y se realizó la asistencia técnica a los 116 municipios para la dinamización y conformación de los Comités Municipales de Discapacidad, previendo que en estas instancias municipales se tendría que realizar la discusión y validación de la política municipal de discapacidad; así como la articulación de los diferentes actores y entidades, para su implementación.

Asimismo, para fortalecer este proceso se hizo en el año 2013 un convenio con la Fundación Teletón en el marco del proyecto “Acompañamiento en la formulación de la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Cundinamarca”. Esta propuesta se basó en la elaboración de los “LINEAMIENTOS DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD” desde en un enfoque de derechos con la aplicación de metodologías de tipo participativo, que recogieron, en primer lugar, la voz de la población con discapacidad, las familias, los cuidadores y las organizaciones; y en segundo lugar, el papel de la democracia en el fortalecimiento de las instituciones representativas y de la participación ciudadana, hacia la construcción de espacios y comunidades más humanos e incluyentes.

El objetivo consistió en crear una Ruta Metodológica para definir y dinamizar los propósitos y las relaciones entre los representantes públicos, los diferentes sectores de la sociedad Cundinamarquesa y de la ciudadanía en general; para construir de manera conjunta una

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

política pública que se constituirá en un mecanismo para garantizar integralmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las Población con Discapacidad, sus familias y cuidadores.

En este sentido se realizaron cuatro encuentros con actores involucrados tanto del sector gubernamental como de la sociedad civil, desarrollando un plan de trabajo que incluyó la implementación de la estrategia de mesas de trabajo por sectores y actores; y que incorporó un proceso de sensibilización frente a la discapacidad. En el caso de los representantes del sector gubernamental, se hizo una aproximación a la relación de sus funciones actuales frente a las propuestas para la implementación de la Política Pública Departamental. Y en el caso de los representantes de la población civil, se efectuaron dos encuentros para garantizar la representatividad y su participación; cada mesa de trabajo realizó una aproximación a sus necesidades mediante el árbol de problemas y el correspondiente árbol de soluciones. Los resultados fueron socializados en plenaria y avalados por los representantes.

En febrero del 2014 gracias a una convocatoria nacional del programa SOCIEUX, el (Servicio de la Unión Europea en Protección Social para la Cooperación al Desarrollo de la Comisión Europea), liderada por la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, y con el apoyo técnico de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social y Educación; el Departamento se hizo acreedor de una asesoría de asistencia técnica para la formulación de la Política de Discapacidad; esta asesoría contempla una serie de actividades que se han venido desarrollando desde el mes de noviembre de 2014.

La acción propuesta contenía varias sub-actividades descritas a continuación;

Sub-actividad 1.- Examen de la situación de las personas con discapacidad y de programas y políticas en vigor en Cundinamarca y estudio comparativo respecto de otras regiones o países

Sub-actividad 2.- Misión de evaluación y formación sobre el procedimiento en la preparación y formulación de una política de discapacidad

Sub-actividad 3.- Apoyo remoto durante el proceso de formulación de la política: acompañamiento,

Sub-actividad 4.- Mesa redonda de consulta de las partes interesadas sobre el primer borrador de la política y taller de elaboración de una hoja de ruta para la implementación de la política

Sub-actividad 5 - Evento de Socialización de la Política de Discapacidad de Cundinamarca y recomendaciones para el seguimiento.

En el desarrollo de estas actividades participaron actores y entidades pertenecientes al Comité Departamental de Discapacidad dentro del cual se conformó un equipo técnico para la formulación de la política pública, con representantes de las secretarías de Salud, Desarrollo Social, Planeación y Educación. Además, se contó con la participación de agremiaciones de la sociedad civil; el grupo de enlace sectorial, conformado por representantes de los Ministerios, la sociedad civil y representantes de cada discapacidad a nivel nacional.

Asimismo con la participación y dinamización de discusiones y retroalimentación por parte de los representantes de la población con discapacidad del departamento, de los representantes de las agremiaciones y asociaciones de discapacidad que trabajan en pro de las personas con discapacidad, la academia y las secretarías técnicas de los comités municipales de discapacidad.

De esta manera, se logró construir y validar la Política Pública Departamental de Discapacidad, con el propósito de dar el lineamiento, la orientación conceptual y operativa para una Cundinamarca inclusiva; con equidad, garantía jurídica y participación, accesibilidad, desarrollo de capacidades, reconocimiento a la diversidad y fortalecimiento institucional; con el fin de mejorar la calidad de vida y la superación de la pobreza de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Reafirmando que la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes escenarios sociales, económicos, políticos y culturales, es avanzar en la construcción de la Paz.

2. MARCO NORMATIVO

Los cambios sociales, políticos e institucionales han evolucionado a la par que lo han hecho las normas y leyes tanto en el ámbito nacional como internacional; en especial, caracterizando estas últimas, hacia un cambio de paradigma con respecto a lo que significa la discapacidad, los factores que la explican y determinan, así como los factores que están implicados, superando la perspectiva exclusivamente ubicada en la PcD e incorporando al entorno familiar, social y cultural como elementos fundamentales. (Teletón, 2013)

Muestra de ello se expresa en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de 1991, en donde el país incorpora en su orden jurídico el lenguaje de derechos, estableciendo que: “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general”.

En especial, el artículo 47 de la Carta Magna, define que el Estado debe adelantar una política de integración social para las personas con discapacidad. De esta manera la acción del Estado colombiano se ha desarrollado bajo los preceptos y principios constitucionales y en respuesta a la preocupación internacional y regional sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Asimismo, el artículo 54 de la Constitución establece que: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

Además, el artículo 93 de la Constitución establece que: “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”.

En este sentido, el país promulga la Ley 1346 de 2009 en la que se aprueba y adopta la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹, representando uno de los instrumentos Internacionales de Derechos Humanos – DDHH más importantes que se propone con gran fuerza para garantizar el goce efectivo de Derechos Humanos de todas las personas con discapacidad. Este reconocimiento como sujetos de derechos lo convierte en un hito histórico, a la vez que impone nuevos retos y desafíos a los diversos actores implicados y responsables de emprender acciones desde una mirada integral, en la que se desarrollen acciones para las y con las Personas con Discapacidad desde una aproximación biopsicosocial, que ante todo reconozcan, valoren y promuevan sus capacidades (Teletón, 2013)

En la misma dirección, se promulgo la Ley Estatutaria 1618 de 2013 con el propósito de “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Tabla 1. Marco Normativo Nacional y Departamental vigente para Discapacidad.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
<p>Constitución Política Nacional de Colombia (1991)</p>	<p>La carta magna que establece la relevancia de la garantía de derechos para la población colombiana, incorpora elementos como la atención, protección, apoyo e integración social de la población con discapacidad y define mecanismos para la garantía de derechos. Adicionalmente, establece que el Estado es el responsable de garantizar las condiciones para mantener el bienestar y calidad de vida.</p>
<p>Ley 361 de 1997</p>	<p>Conocida en el contexto colombiano como la Ley de Discapacidad. Establece los mecanismos para la promover la integración social de las PcD en todos los escenarios de desarrollo e incorpora elementos como prevención, educación, rehabilitación, integración laboral, bienestar social, accesibilidad, además de constituir el Comité Consultivo Nacional de las personas con Limitación y la creación de los Grupos de Enlace Sectorial.</p>

¹ La Convención sobre los Derechos de las PcD y su Protocolo Facultativo fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, y ratificada en mayo del 2011 por 100 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas – ONU entre ellas Colombia.

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

Decreto 276 de 2000	Regula la conformación del Comité Consultivo Nacional de las personas con Limitación y de los Grupos de Enlace Sectorial, las funciones de ambas instancias. Además, Establece que la coordinación recae sobre la consejería presidencial para la política social.
Resolución 412 de 200	Regula los mecanismos mediante los cuales se adoptan normas técnicas y guías de atención para eventos de interés en salud pública que involucran la detección temprana y protección específica.
CONPES 80 de 2004	Establece los mecanismos para la implementación de política pública de discapacidad en el país. Involucra la acción coordinada entre el Estado, los entes territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía.
Ley 1145 de 2007	Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, define las funciones del Consejo Nacional de Discapacidad y la organización de los Comités Territoriales de Discapacidad
Ley 1346 de 2009	Aprueba para Colombia la Convención de la ONU de Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, la Corte Constitucional la declara exequible y es ratificada ante la ONU el 13 de mayo de 2011, siendo Colombia el centésimo país en realizar este trámite
Decreto 366 de 2009	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Ley 1448 de 2011.	Las personas víctimas con discapacidad son sujetos de una especial protección constitucional y dada la especial condición de vulnerabilidad en la que pueden encontrarse debe recibir por tanto un trato preferente que responda a sus especiales necesidades durante toda la ruta de registro, atención, asistencia y reparación integral.
Resolución 3317 de 2012	Reglamenta la elección y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad
Ley 1616 de 2013	Mediante la cual se expide la Ley de Salud Mental. Incorpora elementos relacionados con la discapacidad mental y determina los derechos de

	las personas con problemas mentales (incluida la rehabilitación psicosocial)
Ley 1618 de 2013	Actualmente en proceso de reglamentación, busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en armonía con la Ley 1346 de 2009
CONPES 166 de 2013	Rediseña la política pública de discapacidad establecida en el Documento CONPES 80 de 2004. El objetivo es precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, "Prosperidad para Todos". Así mismo, se busca definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad (en adelante PcD), como lo establece la Convención sobre los Derechos de las PcD de Naciones Unidas.

Este marco normativo ha adoptado los convenios internacionales y ha venido evolucionando, permitiendo avanzar en la definición de acciones estratégicas y obligaciones específicas para cada nivel de gobierno; que desde el marco de la orientación ha pretendido el goce pleno de los derechos humanos en igualdad de condiciones y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad como lo establece la Convención sobre los Derechos de las PcD de Naciones Unidas.

Además, en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se pretende fortalecer la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que busca pasar de una visión asistencialista a políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos. Este enfoque permite el acceso a bienes y servicios para las personas con discapacidad, con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad; respeto por la diferencia y su aceptación como parte de la diversidad; accesibilidad; igualdad de oportunidades, y eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo. (PND, 2015)

3. MARCO CONCEPTUAL

La Política Pública de Discapacidad del Departamento de Cundinamarca toma como sustento la adopción de generalidades referentes a las definiciones internacionales sobre discapacidad y marcos para la acción, los cuales involucran la multidimensionalidad del desarrollo humano y que trascienden las tradicionales acciones implementadas desde un enfoque biomédico.

3.1. Definiciones

Discapacidad: Según La Organización Mundial de la Salud –OMS que promulgó en el 2001 la Clasificación Internacional de Funcionalidad-CIF, en la que se establece: *“Discapacidad es un término genérico que incluye: deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona”*. En este sentido la discapacidad representa las alteraciones en el funcionamiento del ser humano considerando que éste es el resultado de la interacción del individuo con el entorno en el que vive y se desarrolla, para la participación e inclusión social en igualdad de condiciones.

La **“comunicación”** incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Por **“lenguaje”** se entenderá el lenguaje oral, la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Por **“discriminación por motivos de discapacidad”** se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Por “**ajustes razonables**” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por “**diseño universal**” se entenderá el desarrollo de productos, entornos, programas, proyectos, estrategias y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Rehabilitación integral: Conjunto de acciones realizadas en el que se involucra el usuario como sujeto activo de su propio proceso, con el objetivo de lograr su reincorporación, reubicación, readaptación o reinserción laboral y ocupacional, mantener la máxima autonomía e independencia en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Igualdad: Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.

Solidaridad: Como principio, fin y motivo primario de la cohesión y organización social y política. Su importancia es radical para el buen desarrollo de una doctrina social sana, y es de singular interés para el estudio del hombre en sociedad y de la sociedad misma.

Confianza: Es la llave del crecimiento, es esa voluntad que fundada en la esperanza crea seguridad, bienestar, optimismo, motivación, fuerza y disciplina para gozar plenamente de la libertad y creer en el progreso del desarrollo integral de la persona.

Coherencia: Es el principio clave para el cambio de pensamiento y transformación social. Es pensar lo que se siente, sentir lo que se piensa, decir lo que se piensa, sentir lo que se dice, hacer lo que se dice, se piensa y se siente.

Diversidad: Hace alusión a la amplia gama de diferencias visibles y no visibles que caracterizan a las personas. Algunas de estas cualidades incluyen género, edad, origen étnico, orientación sexual, limitaciones físicas, sensoriales o psíquicas, condiciones socioeconómicas, lugar de procedencia, situación de desplazamiento forzado, entre otras.

Economía Solidaria: Sistema socioeconómico, cultural y ambiental desarrollado de forma individual o colectiva a través de prácticas solidarias, participativas, humanistas y sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía.

3.2. Referente Teórico

La necesidad de asumir la discapacidad como un fenómeno dinámico, histórico y sociocultural que considera al individuo como un sistema abierto, que involucra a la familia y la comunidad; de manera que las acciones y estrategias vinculan no sólo el entorno individual sino el entorno físico y social, que permite una potencial incidencia en el bienestar y calidad de vida de la población con Discapacidad.

De esta manera, se hace necesario incluir marcos teóricos que sustenten la toma de decisiones e implementación de acciones, que respondan a las necesidades sentidas por la PcD. A continuación se presentan tres marcos teóricos, los cuales involucran la multidimensionalidad del desarrollo humano y que trascienden las tradicionales estrategias y/o medidas implementadas desde un enfoque biomédico.

Estos marcos son:

1. **Marco de la Protección Social Básica:** Las acciones centradas en la **persona** son necesarias para facilitar su respuesta ante las demandas sociales. En este sentido, se responde a las necesidades del individuo de contar con condiciones dignas para su subsistencia, protección y afecto. Este escenario trasciende el gradiente biológico centrado en la “alteración de la función o estructura”, puesto que ofrece herramientas para que la misma persona asuma un rol activo desde sus destrezas

(o habilidades, como tradicionalmente se conoce). Se parte de la concepción que todo ser humano presenta competencias y estas permiten alcanzar objetivos de desarrollo personal. De acuerdo a este marco, se orientan las acciones a eliminar barreras actitudinales que puede presentar la misma persona hacia la discapacidad o su proceso de rehabilitación.

2. **Marco de compensación y cohesión social:** Surge como respuesta a las necesidades de participar activamente en la comunidad inmediata. En este escenario, las acciones se direccionan a la **familia y la comunidad**. El abordaje de los entornos cercanos se convierte en la puerta de entrada al goce efectivo de derechos y promueve el ejercicio de ciudadanía a partir de la generación de vínculos más allá del núcleo familiar. Este marco, requiere de estrategias que incorporen procesos de sensibilización, educación para la salud, elaboración de diagnósticos comunitarios y eliminación de barreras físicas y actitudinales.
3. **Marco de equiparación y desarrollo local:** En el escenario ideal, corresponde al marco que define los elementos para la creación de “mundo para todos”, bajo criterios de accesibilidad, universalidad y no discriminación. Este marco se aproxima al concepto de MACROSISTEMA, propuesto por Urie Broffenbrenner (1979) y citado en la implementación de procesos de inclusión social de la población con discapacidad. Se ha definido como meta, garantizar la identidad y libertad de la PcD mediante mecanismos de **equiparación de oportunidades**.

En este escenario, se requiere el trabajo articulado entre Estado – Gobierno –Población civil, para ajustarse a directrices encaminadas al respeto por los derechos humanos de la población con discapacidad en el país.

4. DIAGNOSTICO

4.1. Identificación de Problemáticas

Para la identificación de la situación y principales problemáticas de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca, se realizó un estudio cualitativo de corte descriptivo exploratorio, enmarcado en la perspectiva Investigación – Acción – Participación, que mediante el uso de la metodología del marco lógico, involucró la participación de actores claves del sector gubernamental (representantes de las Secretarías), entes de control y representantes de la sociedad civil con discapacidad.

Se realizaron cuatro encuentros con actores tanto del sector gubernamental como de la sociedad civil, donde se implementó un plan de trabajo que involucró la implementación de la estrategia de mesas de trabajo por sectores y actores; que incorporó un proceso de sensibilización frente a la discapacidad.

En el caso de los representantes del sector gubernamental, se hizo una aproximación a la relación de sus funciones actuales frente a las propuestas para la implementación de la Política Pública Departamental.

En el caso de los representantes de la población civil, se realizaron dos encuentros para garantizar la representatividad. Cada mesa de trabajo realizó una aproximación a sus necesidades mediante el árbol de problemas y el correspondiente árbol de soluciones. Los resultados fueron socializados en plenaria y avalados por los representantes.

En el proceso de sistematización se consideraron dos elementos:

Las características de los actores involucrados (PcD, representantes de organizaciones, Cuidadores y sociedad civil). Esta caracterización permitió identificar las perspectivas relacionadas con las problemáticas manifestadas por cada uno de ellos y que fueron socializadas en las mesas de trabajo.

Las características de las problemáticas y soluciones identificadas por los actores según cuatro escenarios de actuación: salud, educación, trabajo y empleo, recreación, deporte, cultura y turismo. Esta caracterización permitió definir el alcance de la ruta propuesta al

incorporar los niveles en los cuales se encontraban dichas problemáticas y soluciones, teniendo en cuenta la relación directa de éstas con el individuo, con la familia y la comunidad.

Categoría	Individuo	Familia	Comunidad
SALUD	Debilidades en la Formación frente al ejercicio de los derechos y deberes, y en la continuidad de los procesos de apoyo profesional que deben contemplar diagnósticos oportunos y una adecuada oferta de programas y servicios.	Bajo aprovechamiento de los servicios disponibles	Barreras de acceso a los servicios de salud
EDUCACIÓN	Presencia de barreras físicas y actitudinales se incrementa la probabilidad del fracaso escolar (perdida del año escolar, deserción e incremento en la tasa de analfabetismo).	Escasa formación para el manejo de la discapacidad en términos de derechos de acceso a la educación, sexualidad de la persona con discapacidad y desarrollo de alternativas de abogacía	Debilidades en la formación del talento humano (comunidad educativa en general), articulación de los servicios educativos con el sector de apoyo terapéutico y la eliminación de barreras físicas y actitudinales.
EMPLEO Y TRABAJO	Informalidad de la economía o ha sido víctima de explotación laboral en actividades de mendicidad. Situaciones que implican la probabilidad de adquirir una discapacidad por causa de las condiciones de trabajo.	Dependencia económica de las PcD severa. Escasa generación de propuestas de emprendimiento, estrategias de formación en hábitos laborales y solución de conflictos.	Reducidas alternativas de formación/capacitación en competencias para el trabajo y la generación de proyectos. Implementación de Teletrabajo
DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	Baja Promoción de la actividad física y deporte en PcD y familia. Bajo acceso a estímulos deportivos y beneficios por logros deportivos Incremento en la oferta de actividades culturales en los municipios.	Baja información de servicios y programas disponibles en los municipios Acentuación de prácticas e Imaginarios. Bajos niveles de ingresos para garantizar la participación de la PcD en eventos culturales y deportivos.	Escenarios deportivos, recreativos y culturales poco accesibles Debilidades en los mecanismos para la promoción de la cultura, la recreación y el deporte de las PcD

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

PARTICIPACIÓN SOCIAL	Poca participación de la PcD en escenarios formalmente establecidos como los comités departamentales y municipales de discapacidad.		Baja articulación entre los actores involucrados (Sector Gubernamental, PcD, familias, cuidadores, organizaciones de base comunitaria, entre otras).
	Desconocimiento de derechos y deberes y las falencias de los programas ofrecidos al no tener énfasis en la construcción de un proyecto de vida.		

4.2. Estadísticas Personas con Discapacidad (PcD)

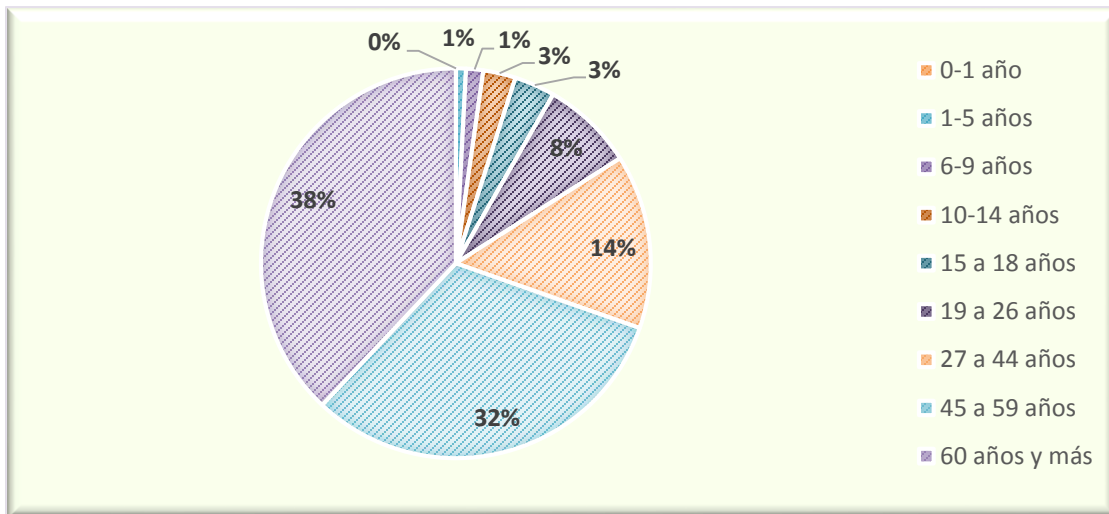
Con base en la información y datos generales de discapacidad en Cundinamarca obtenidos por el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD) a corte del mes de Marzo de 2015; se encuentra que el Departamento cuenta actualmente con 40.808 personas con algún tipo de discapacidad, de ellos el 20% son personas menores de 18 años.

Tabla 1. Distribución por grupo etario de las personas con Discapacidad

Edad	Número de PcD
0-1 años	5
1-5 años	407
6-9 años	701
10-14 años	1,324
15 a 18 años	1,663
19 a 26 años	3,754
27 a 44 años	7,117
45 a 59 años	7,140
60 años y más	18,697
Total	40,808

Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

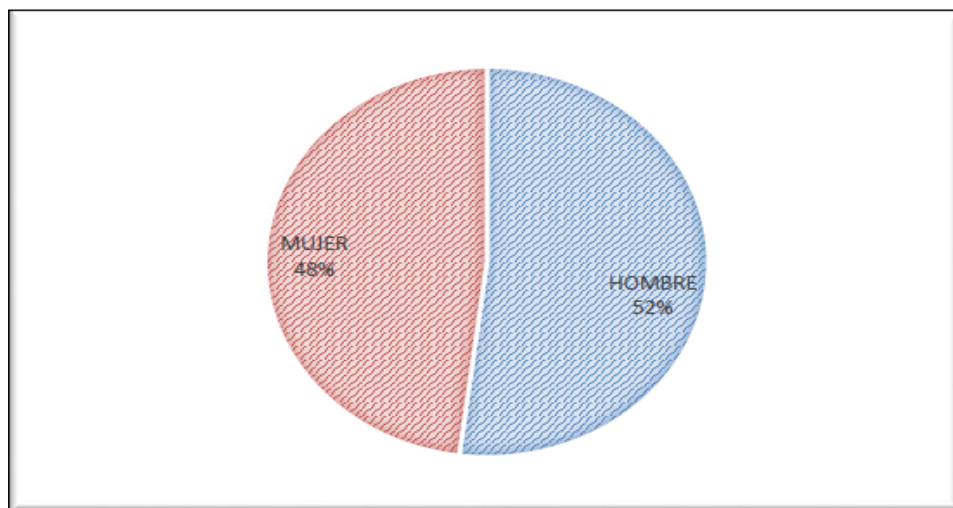
Gráfica 1. Distribución % de la Población con discapacidad por grupo etario.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

En esta gráfica observamos que el grupo etario de personas mayores de 60 años de edad constituye el porcentaje más alto del total de personas con discapacidad, seguida de las personas con un rango de edad entre 27 a 59 años, en el cual la vida laboral sigue activa; razón por la cuál es importante tomar en cuenta a esta población para la formulación de la política pública, de modo que se contemplen estrategias para la inclusión laboral y se creen herramientas para la producción de ingresos, la promoción de habilidades vocacionales y de actividades recreo-deportivas y culturales.

Gráfica 2. Distribución % de las Personas con Discapacidad por Género.

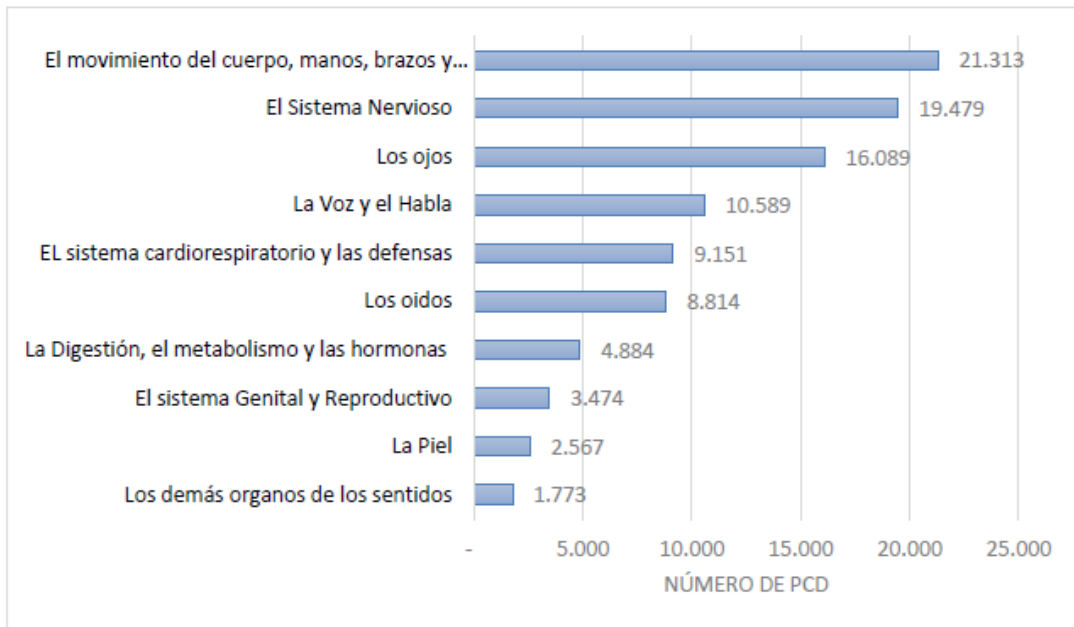


Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *"Con inclusión construimos Paz"*

Del total de población con discapacidad caracterizada, el 48% corresponde al sexo femenino y el 52% al masculino. Se indica, además, que en las edades tempranas el porcentaje de hombres con discapacidad es mayor que el de las mujeres.

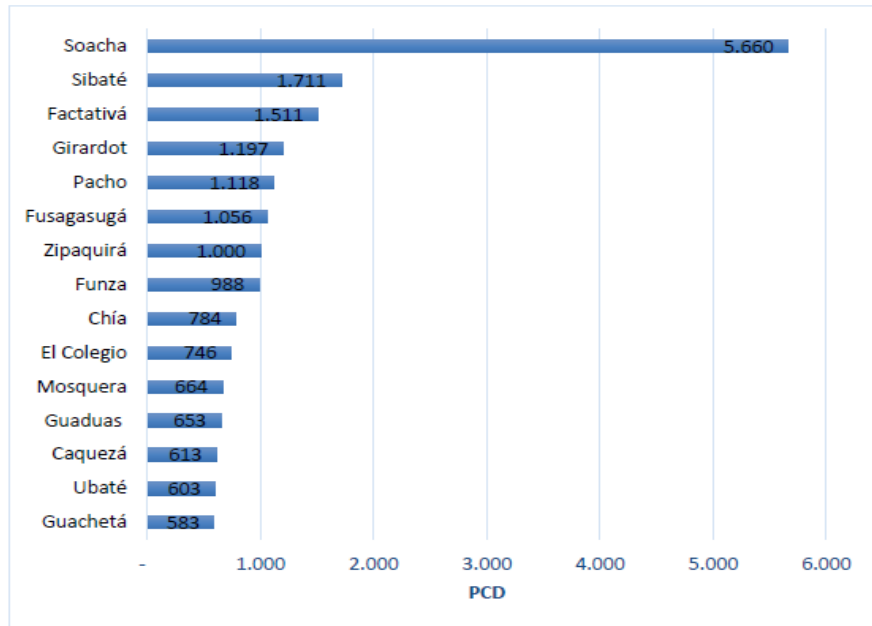
Gráfica 3. Alteraciones permanentes que afectan a las Personas con Discapacidad.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

El número más alto de alteraciones permanentes en personas con Discapacidad se encuentra relacionado con el movimiento corporal de manos, brazos y piernas, con un total 21.313 personas, le sigue las alteraciones en el sistema nervioso con 19.479 personas.

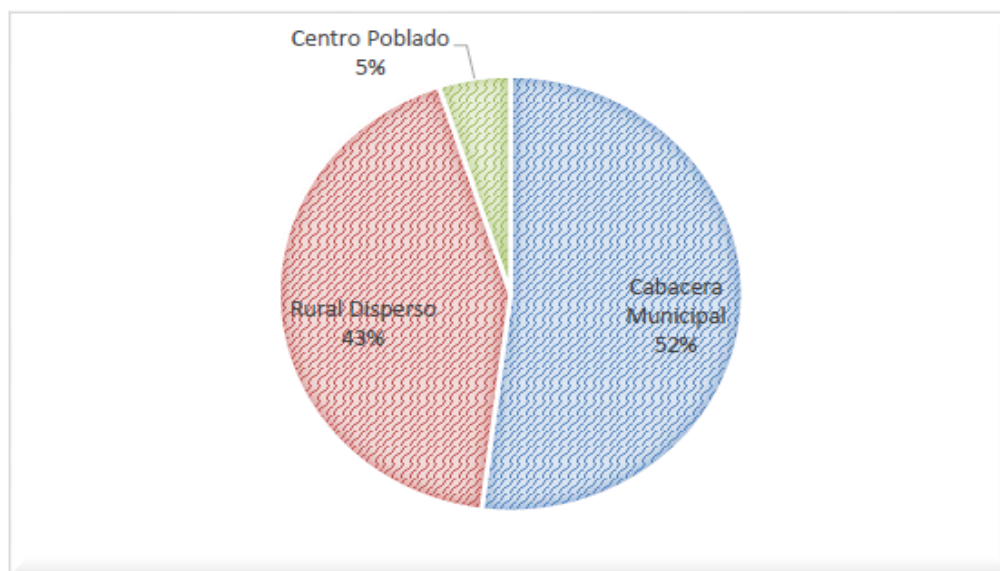
Gráfica 4. Municipios con más alto número de Personas con Discapacidad.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

Según los datos de la gráfica, en el Departamento de Cundinamarca el municipio con mayor población con discapacidad es Soacha con 5.660, seguido, Sibate, 1.711, Girardot 1.197 y Pacho 1.118.

Gráfica 5. Distribución geográfica de las Personas con Discapacidad.

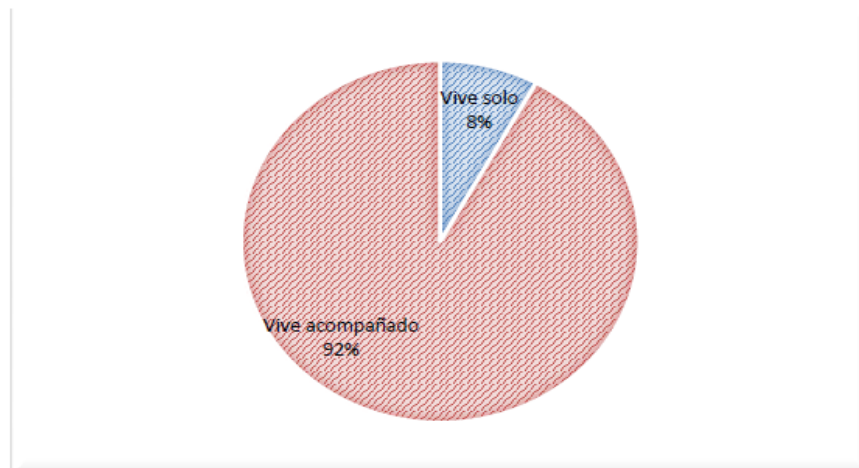


Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

Con referencia a la distribución geográfica de la población con discapacidad; se encuentra, que el 52% de las personas con discapacidad vive o se sitúa en la cabecera municipal; no obstante, el 43% del total de PcD se sitúa en el área rural.

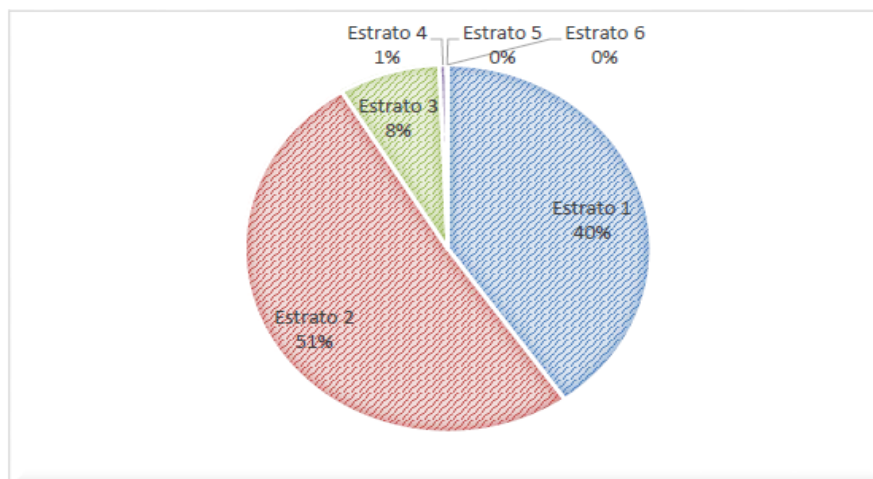
Gráfica 6. Con quién viven las Personas con Discapacidad.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

La gráfica anterior indica que el 92% de las Personas con Discapacidad del Departamento de Cundinamarca convive con su familia o con un cuidador; situación que resalta la importancia de fortalecer procesos encaminados a la rehabilitación basada en comunidad y la estrategia “Cuidando a Cuidadores”.

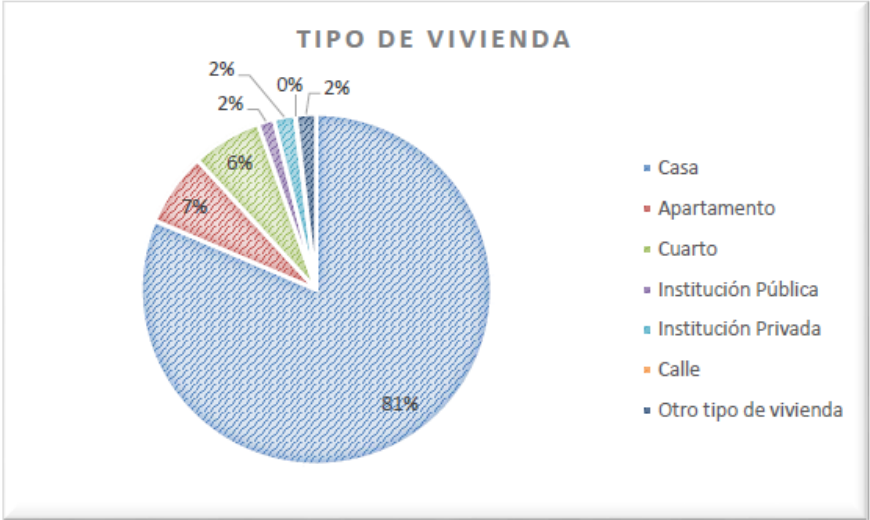
Gráfica 7. Distribución de población con discapacidad por estrato socioeconómico.



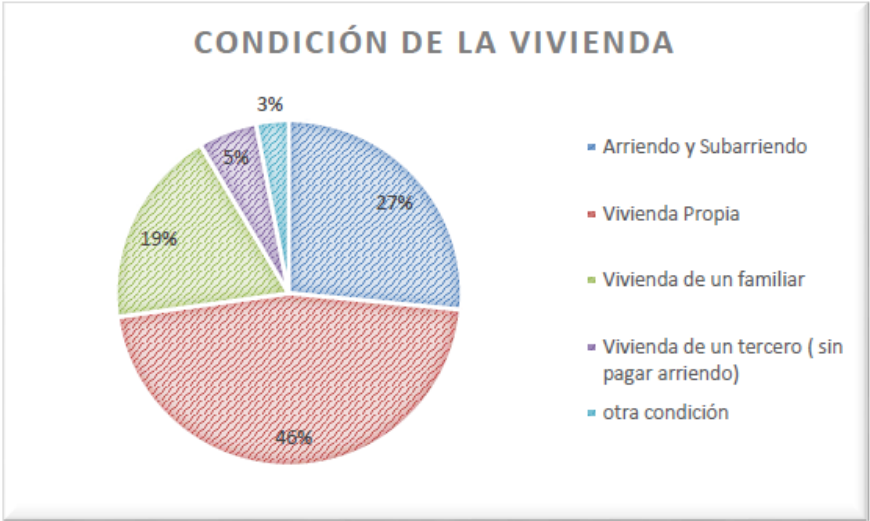
Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

En esta gráfica observamos que el mayor porcentaje (40%) de las Personas con Discapacidad se encuentran en estrato uno (1), haciendo evidente las condiciones de vulnerabilidad y pobreza de las personas con discapacidad.

Gráfica 8. Distribución de las Personas con Discapacidad, por tipo y condición de la vivienda.



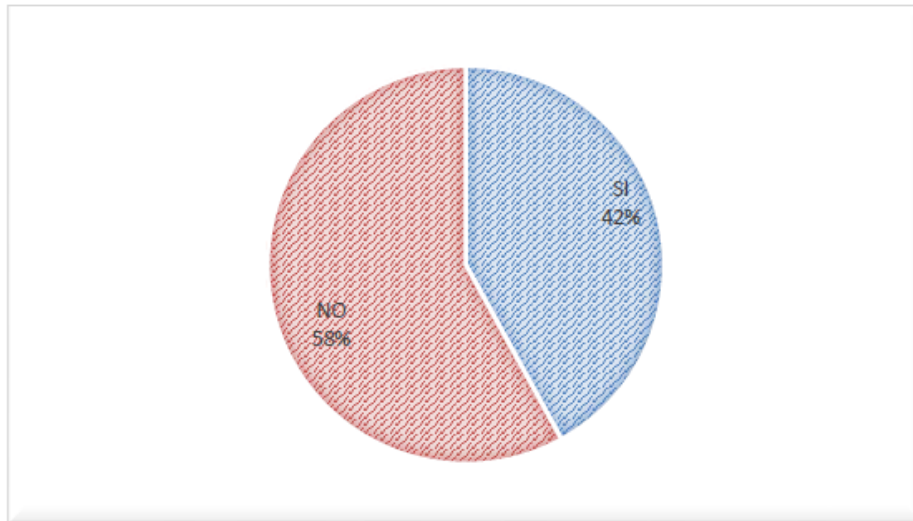
Fuente: RLCPD, Marzo de 2015



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

La población con discapacidad en el departamento vive en su mayoría (81%) en casa y de acuerdo a su condición, (46%) habitan en vivienda propia; seguida de la vivienda en arriendo con el (27%).

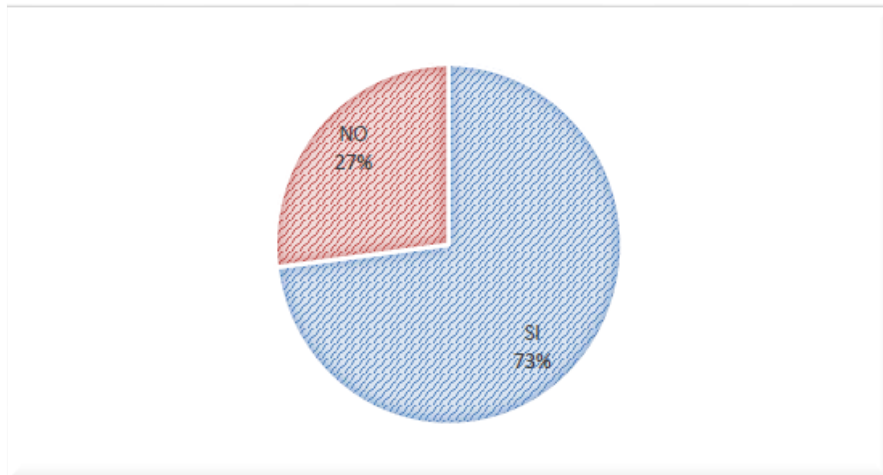
Gráfica 9. Acerca de si ha recibido orientación sobre el manejo de Discapacidad.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

El 58% de la población registrada manifiesta no haber recibido orientación frente al manejo de la discapacidad, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las acciones encaminadas al reconocimiento de los derechos, servicios en rehabilitación y habilitación entre otros, para la Población con Discapacidad.

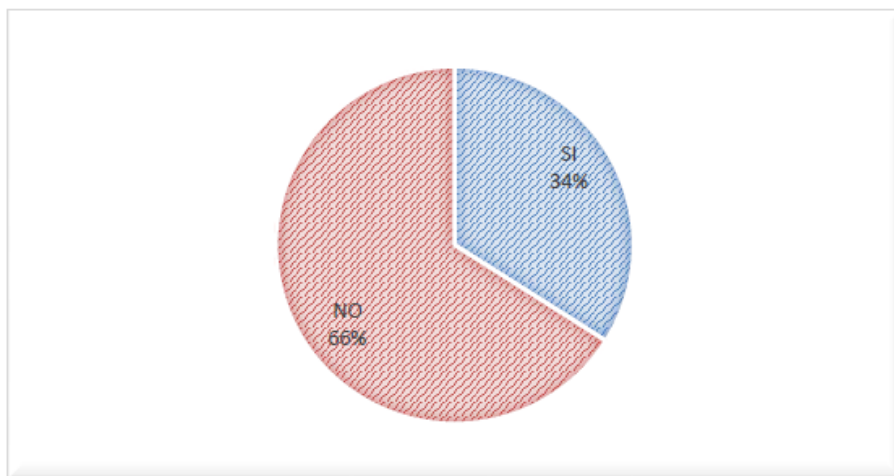
Gráfica 10. Atención en el servicio de Salud para Personas con Discapacidad.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

En esta gráfica observamos que el 73% de las Personas con Discapacidad ha recibido algún servicio de salud, aunque el 23 % manifiesta no haberlo recibido.

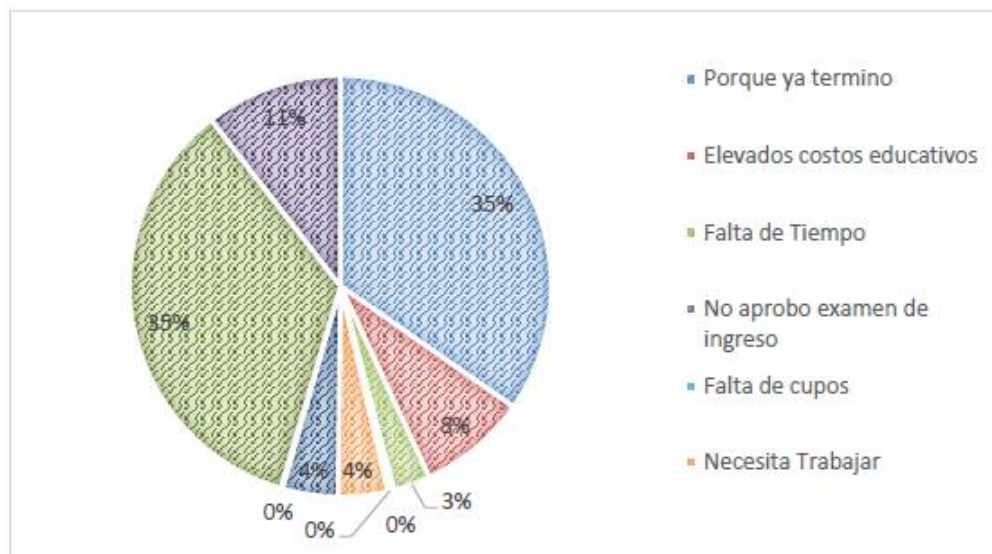
Gráfica 11. Prestación en servicios de rehabilitación para PcD.



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

El 66% de las personas registradas manifiestan no haber recibido algún tipo de rehabilitación referente a su discapacidad, esto nos permite analizar que se hace necesario crear estrategias de apoyo para ofrecer servicios de rehabilitación integral.

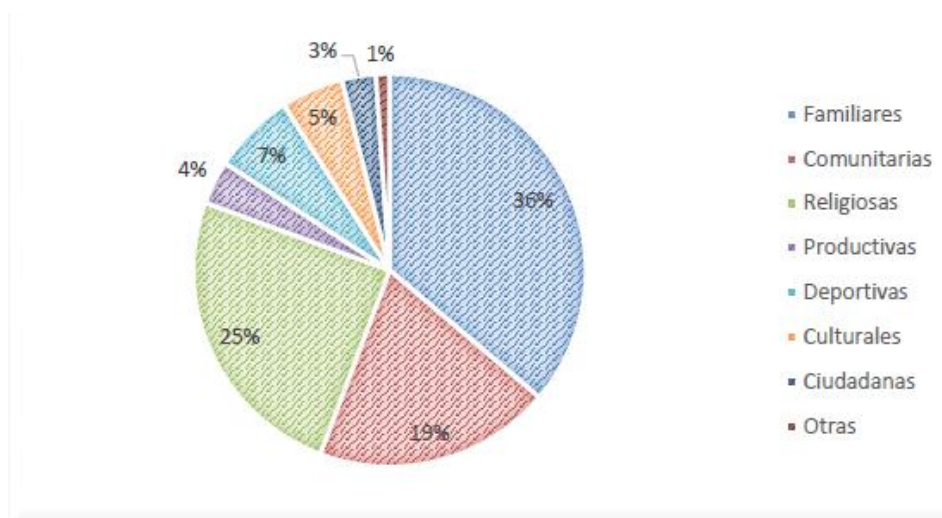
Gráfica 12. Causa por la cual la Persona con Discapacidad no asiste al sistema educativo



Fuente: RLCPD, Marzo de 2015

Esta gráfica nos permite observar que las dos principales razones a las que la Persona con Discapacidad atribuye su inasistencia al sistema educativo son; por un lado, el haber terminado sus estudios o no estar en edad escolar, y, por otro, su discapacidad. De modo que se hacen prioritarias las acciones que propicien la accesibilidad educativa para esta población en el marco de la inclusión social efectiva que se pretende en el departamento.

Gráfica 13. Actividades en las que participa las Personas con Discapacidad.



Fuente: RLCPPD, Marzo de 2015

En esta gráfica observamos que existen tres actividades principales en que las Personas con Discapacidad participan: unas de tipo familiar, otras religiosas y otras de tipo comunitario; siendo las actividades de carácter familiar las que más reúnen la participación con cerca del 36% de la población; sin embargo por otro lado se aprecia la baja participación de las personas con discapacidad en actividades productivas, culturales, deportivas y ciudadanas.

En síntesis, el mayor porcentaje de población con discapacidad son adultos mayores, con niveles de pobreza y condiciones socioeconómicas vulnerables, donde se hace necesario mejorar la accesibilidad y cobertura en salud, educación, cultura, recreodeportivas entre otros. Además, de promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades y competencias productivas y de ciudadanía.

5. POLÍTICA PÚBLICA

5.1. OBJETIVOS

A continuación se presentan los objetivos de la Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad “Con inclusión construimos Paz” como respuesta a la identificación de las problemáticas y situaciones de la población con discapacidad en el departamento de Cundinamarca, señaladas anteriormente.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, a través del desarrollo de acciones integrales que involucren el diseño universal, ajustes razonables, comunicación, lenguaje, no discriminación, accesibilidad, rehabilitación, desarrollo de capacidades, participación y fortalecimiento institucional, orientadas al desarrollo integral, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad; reconociéndolos como sujetos de derecho, y como actores de desarrollo contribuyendo a la construcción de paz.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Son Objetivos específicos de la política, los siguientes;

- Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y la erradicación de toda forma de discriminación.
- Promover la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos y medios de apoyo para las personas con discapacidad.
- Impulsar acciones destinadas a las personas con discapacidad que garanticen su inclusión y permanencia en el sistema educativo bajo el principio del diseño universal y ajustes razonables.
- Promover estrategias para el emprendimiento, la empleabilidad e inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Promover acciones de habilitación y rehabilitación las capacidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su vida.

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

- Implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida y la superación de la pobreza de las personas con discapacidad y sus familias.
- Promover la participación de todos los ciudadanos con discapacidad en los escenarios y/o instancias de la vida política y pública.
- Gestionar, direccionar, promover y hacer seguimiento, a los mecanismos para la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Promover que los programas de los diferentes sectores institucionales y sus instalaciones sean accesibles y no discriminatorios.
- Fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan un factor de dinamización económica.
- Fortalecer el sistema de registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad.
- Fortalecer el papel de las administraciones públicas como agentes principales de la inclusión social e igualdad de oportunidades de la población con discapacidad.
- Prevenir la ocurrencia de limitaciones, de situaciones de discapacidad y de las situaciones de discriminación

5.2. PRINCIPIOS

Se constituyen como valores y principios orientadores de la política en el marco de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas-ONU para las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley 1346 de 2009 los siguientes principios:

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b. La no discriminación;
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e. La igualdad de oportunidades;
- f. La accesibilidad;
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer;

- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

5.3. ENFOQUES

Para comprender de manera integral las múltiples dinámicas e interacciones que se establecen en los territorios y en particular en un Departamento como Cundinamarca, constituido por 116 municipios al interior de los cuales se generan múltiples desarrollos, transformaciones, condiciones de vida, inclusión, aceptación de las personas con discapacidad o demás grupos que históricamente han sido vulnerados. Resulta de gran valor realizar una aproximación a los enfoques de derecho, poblacional, territorial, diferencial y de capacidades como una herramienta que, se alinea básicamente con la persona.

ENFOQUE DE DERECHOS, considera que el primer paso para la inclusión efectiva de la población con discapacidad, es reconocer que ésta es titular de derechos que obligan al Estado a garantizar su ejercicio.

Enfoque de Desarrollo Humano: Sitúa particularmente a las PcD tanto como beneficiarias del desarrollo, como agentes de progreso y cambio que lo hacen posible; esto significa que la potencialidad o posibilidad son condiciones esenciales para su desarrollo.

ENFOQUE DE CAPACIDADES, favorece las condiciones necesarias para que las personas, como agentes de su proyecto de vida, puedan elegir lo que para ellas es importante y, en consecuencia, decidir y vivir los derechos humanos.

ENFOQUE POBLACIONAL, permite realizar una aproximación integral de las dinámicas que se establecen entre las personas, comunidades y las condiciones demográficas, sociales, económicas y culturales presentes en los territorios.

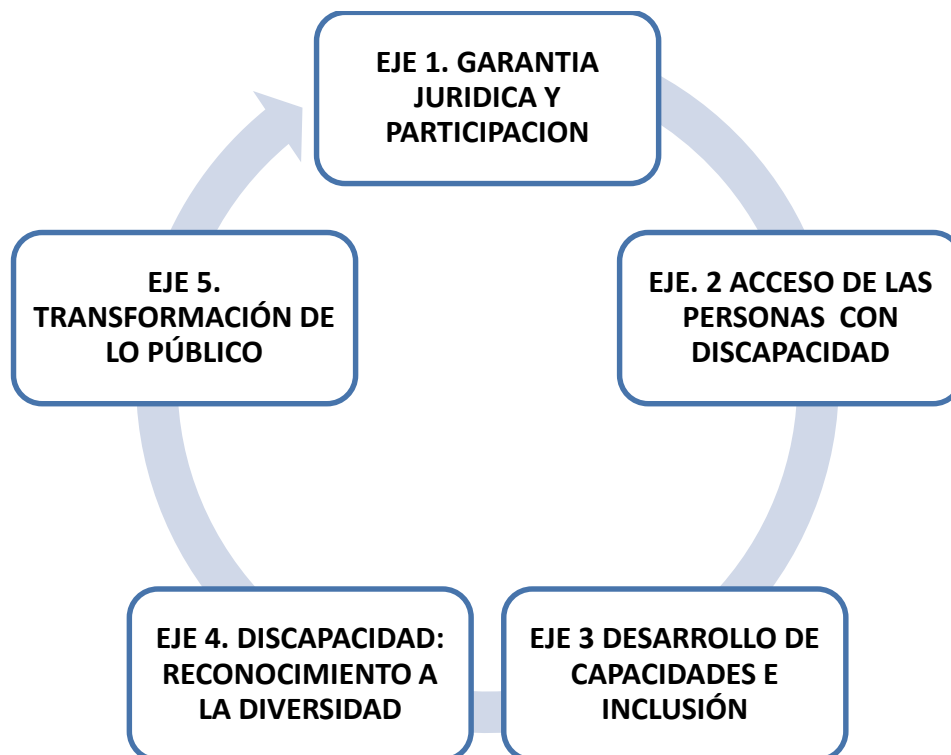
ENFOQUE DIFERENCIAL, tiene en cuenta las diversidades e inequidades específicas de los diferentes grupos poblacionales con el fin de brindar una atención integral y asegurar la protección y garantía de derechos a partir de la cualificación de la respuesta institucional y comunitaria.

ENFOQUE TERRITORIAL, centra su atención en superar los retos y desafíos que se presentan a nivel urbano y rural; planteando alternativas de acción y adaptación en la implementación de la política, según la necesidad territorial.

5.4. EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Luego de un proceso activo, participativo y articulado con la Población con discapacidad, la familia, los cuidadores, las instituciones públicas y privadas, los líderes comunitarios, profesionales, organizaciones y tomadores de decisión del Departamento de Cundinamarca, se definieron cinco ejes estratégicos con sus líneas de acción como mecanismos para la formulación de planes, programas, proyectos para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad de Cundinamarca desde una perspectiva de inclusión con diseño universal y ajustes razonables.

Los ejes estratégicos son:



5.4.1. EJE 1. GARANTIA JURÍDICA Y PARTICIPACIÓN

La Política Pública de Discapacidad, dispone como primer eje la garantía jurídica y la promoción de la participación de la población con discapacidad, de sus familias y cuidadores. Haciendo necesario avanzar en medidas para el reconocimiento legal de las personas con discapacidad; además, del establecimiento de medidas de seguridad y protección a favor de las PcD, para hacer efectivo el goce de sus derechos. En especial, dentro de este eje se establecen lineamientos que permiten el acceso a la justicia, el reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídica y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Al mismo tiempo, se pretende fortalecer la participación de las personas con discapacidad y su organización en los diferentes escenarios económicos, políticos, sociales, deportivos y culturales en el departamento de Cundinamarca.

Línea 1. Reconocimiento Legal: Condición esencial para poder ser acreedor de los beneficios legalmente previstos (prestaciones y ayudas económicas, subvenciones y reservas de puestos de trabajo para facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad; supresión de barreras arquitectónicas; beneficios fiscales; etc.), en la legislación para las personas con discapacidad es el previo reconocimiento de un determinado grado de discapacidad de una manera personalizada, por el órgano de la Administración competente, previo informe de los correspondientes Órganos Técnicos de Valoración y certificación de la Discapacidad

La determinación del grado de discapacidad se efectúa previa tramitación del correspondiente expediente administrativo, en los términos que recoja la normativa Nacional reglamentaria, desde el Ministerio de Salud; como la Certificación de discapacidad herramienta para la accesibilidad a derechos e inclusión social para la población con discapacidad siendo diferente al dictamen de la pérdida de la capacidad laboral (Reclamos de prestaciones para las EPS, ARL, e indemnizaciones, Interdicciones). Esta consideración legal obliga al reconocimiento formal, de la población con discapacidad del Departamento.

Objetivos:

1. Reconocer el grado de discapacidad de una manera personalizada, por el órgano de la Administración competente, previo informe de los correspondientes Órganos Técnicos de Valoración de la Discapacidad.
2. Adoptar aplicables para el reconocimiento y calificación del grado y otras situaciones de discapacidad.
3. Crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad como elemento de coordinación, consulta y armonización interadministrativa, que se regulará reglamentariamente.
4. Establecer instrumentos o mecanismos Ej. Carné, Tarjetas, entre otros acreditativos de la discapacidad. La vigencia del instrumento estará sujeto a la vigencia de la resolución por la que se reconoce el grado de discapacidad (temporal o permanente).

Línea 2. Garantía Jurídica y acceso a la Justicia: Para asegurar la garantía jurídica de las personas con discapacidad del Departamento de Cundinamarca se debe avanzar en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y en el efectivo acceso a la justicia desde el enfoque de derechos; permitiendo un completo reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídica de la población con discapacidad, para una inclusión social efectiva. De manera que se establezcan instrumentos normativos, medidas, acciones y soluciones alternativas para optimizar la accesibilidad y ejercicio de su capacidad jurídica y amparo para impedir abusos de conformidad con el derecho internacional desde los derechos humanos. En cuanto a las personas con discapacidad privadas de la libertad se garantizara que tengan las mismas oportunidades procesales y administrativas que las demás personas recluidas.

Objetivos:

1. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación existente que regulan la comunicación accesible para personas con deficiencias visuales y auditivas.

2. Adoptar y armonizar la normatividad vigente en el diseño de las políticas públicas, en el tema de víctimas, infancia y adolescencia, mujer, juventud, adulto mayor y etnias, trabajo digno e incluyente, entre otros.
3. Articular con el Sistema General de Seguridad Social (SGSSI) la definición de parámetros para los beneficios a adquirir Ej: pensión por invalidez, entre otros.
4. Velar por el cumplimiento de los estándares de habilitación de servicios y diseño universal en la red de prestadores de servicios de salud.
5. Establecer mecanismos que prioricen el acceso a la justicia a las personas con Discapacidad
6. Promover que las personas con discapacidad conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.
7. Capacitar a los operadores de Justicia municipales para que en el marco de sus competencias incorporen la normatividad vigente para la garantía jurídica de las Personas con Discapacidad, sus cuidadores y familias.

Línea 3. Participación real y efectiva: La participación de todos los ciudadanos en la vida política y pública es esencial para el desarrollo equilibrado de la sociedad. Ésta debe siempre mostrar la diversidad de las personas que la componen, esforzarse en acoger igualitariamente a todos, pero también beneficiarse de sus experiencias, sus conocimientos y su actividad.

La participación real requiere disponer de un clima social en el departamento, en el que las personas con discapacidad se sientan aceptadas y animadas a formar parte de las actividades políticas, culturales, artísticas, deportivas, sociales en general, y que no tengan impedimento externo para hacerlo. Además, del fortalecimiento de las instancias y/o escenarios de participación ya existentes y de la promoción de la organización, articulación, movilización e incidencia política y social de las personas con discapacidad.

A menudo se constata que esta disponibilidad social es escasa, ya que, en relación con la población general, es normalmente limitado el número de personas con discapacidad que

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

participan en las actividades citadas y, en algunas de ellas, la presencia de mujeres con discapacidad es todavía menor o inexistente.

En el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la extensión y variedad de la participación de la sociedad civil en su aplicación ha de ser, sin duda, lo más amplia posible, alcanzando a sindicatos, organizaciones religiosas, instituciones académicas, fundaciones, organizaciones y entidades de todo tipo, que deben estar comprometidas a participar en la planificación e implementación de las actividades y proyectos relacionados con el contenido de la Convención, de las normatividades nacionales y las disposiciones de la actual política pública.

En esta participación de la sociedad civil resulta evidente que será particularmente necesario el liderazgo de las organizaciones constituidas por personas con discapacidad y sus familias.

Objetivos

1. Formar y acompañar para la gestión de mecanismos para la acción, incidencia política, participación en escenarios de debate, construcción, evaluación y seguimiento de la política pública.
2. Garantizar y apoyar la participación activa e inclusión de las Personas con discapacidad en actividades de carácter cultural, deportivo y recreativo, que son ofertadas tradicionalmente a la población general.
3. Promover y fortalecer la participación de la sociedad civil y los representantes de las diferentes discapacidades en los comités municipales.
4. Facilitar los medios para la participación de las personas con discapacidad a través de ajustes razonables para el desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre y disfrute del medio natural.
5. Impulsar acciones que favorezcan la participación de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública en igualdad de condiciones que los hombres.
6. Promover políticas y programas que aseguren el ejercicio del derecho de los niños y niñas con discapacidad a expresar sus propias opiniones.
7. Promover la creación y fortalecimiento de veedurías, organizaciones e iniciativas de las personas con discapacidad.

8. Impulsar la presencia real y efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones sociales y políticas, a través de los órganos colegiados establecidos pero también con participación directa y fluida cuando así se determine.

9. Potenciar, reforzar y favorecer la participación de las personas con discapacidad en el diseño de políticas, planes y estrategias, en especial, en aquellas donde sean sujetos de intervención.

5.4.2. EJE. 2 ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La accesibilidad es una condición previa a la participación en la sociedad y en la economía, por lo que se propone utilizar instrumentos legislativos, medidas, acciones y soluciones alternativas para optimizar la accesibilidad a los múltiples entornos en los que permanecen barreras para las personas con discapacidad, entre ellos el entorno construido, el transporte, los centros de trabajo, las tecnologías de la información y la comunicación, pero también las culturales, las educativas o las psicológicas.

En especial, la política pública adopta e incorpora para su implementación el manual de accesibilidad para técnicos municipales del departamento², como una síntesis la aplicación de los conceptos de accesibilidad universal y diseño para todos, en entornos tan amplios y heterogéneos como son el urbano y el edificado.

Para ello se establecen, las siguientes líneas estratégicas;

Línea 1. Transporte y Movilidad Accesible: La accesibilidad en el transporte supone un importante replanteamiento de los sistemas de transporte en el departamento. Se deberá proponer en los planes de actuación por fases de implementación tras el análisis de la situación real del sistema de transporte, teniendo en cuenta las infraestructuras fijas, los elementos móviles, los sistemas de información y comunicación, etc. De manera que pueda garantizarse el acceso de las personas con discapacidad al uso y disfrute de los diferentes sistemas de transporte y de movilidad en el departamento de Cundinamarca.

² El manual de accesibilidad fue elaborado con el apoyo de la Fundación Arcángeles, la fundación ONCE y la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivos:

1. Favorecer acciones que prevengan y reduzcan la accidentalidad vial en las personas con discapacidad del Departamento.
2. Favorecer que los sistemas de transporte cumplan con las normas de accesibilidad para personas con discapacidad (modelo universal).
3. Promover la señalización de los aeropuertos, terminales de transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo, medios de transporte masivo, en cuanto el uso adecuado de símbolos en el marco del diseño universal.
4. Promover con servicio de guía y asistencia a personas con Discapacidad en los aeropuertos, terminales de transporte marítimo y terrestre.
5. Promover en los aeropuertos, terminales de transporte, medios de transporte masivo, los accesos, señales, mensajes auditivos y visuales.
6. Favorecer que los vehículos que transportan las personas con discapacidad habitualmente, estén exentos de las restricciones de movilidad que establezca el departamento y los municipios.
7. Garantizar el transporte para el acceso a los servicios de educación, habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad del territorio.

Línea 2. Tecnologías de la Información y Comunicación: Dada la importancia creciente que ha adquirido, se tendrá en cuenta especialmente la accesibilidad tecnológica, a fin de limitar lo antes posible su inicial efecto discriminator, apoyando y complementando las actividades, promovidas desde todas las Secretarías, para eliminar las barreras actuales, promover la accesibilidad a los bienes y servicios -en especial los públicos-, y mejorar la disponibilidad y la variedad de los dispositivos y medios de apoyo. En este sentido, hay que tener en cuenta que, en el ejercicio de derechos y la participación en la sociedad, es primordial que las personas con discapacidad tengan acceso a la información gracias a sistemas de comunicación adaptados a las necesidades individuales.

Objetivos:

1. Realizar un diagnóstico y elaborar una estrategia global de accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación, con especial atención a tecnologías tradicionales con menor grado de accesibilidad (televisión, radio, entorno domiciliario y tecnologías del medio ambiente urbano).

2. Promocionar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. Garantizar que la información y servicios ofrecidos por medios digitales sean accesibles para todos, mediante acreditaciones de accesibilidad (WAI, WCAG, normas ICONTEC , entre otros .)
4. Apoyar las acciones formativas, destinadas a personas con discapacidad, en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
5. Promover la oferta de servicios y dispositivos tecnológicos y medios de apoyo que permitan la comunicación en el ámbito de los servicios públicos.
6. Implementar el subtítulo de contenidos audiovisuales, con el audio descripción de audiovisuales, con el servicio de intérpretes de lenguaje de señas, braille y Jaws en los canales institucionales.
7. Apoyar la investigación en la concepción de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, de ayudas técnicas, de productos y de aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad.
8. Procurar que la creación y financiación de los recursos tecnológicos de accesibilidad sean congruentes con las necesidades expresadas por las personas con discapacidad.
9. Implementar y supervisar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a los diferentes ámbitos referentes a las Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Línea 3. Entorno Construido: Con la política pública de discapacidad se pretende que las diferentes construcciones de origen público y privado sean accesibles a las personas con discapacidad, adaptando las infraestructuras y entornos a las condiciones de la población con discapacidad. Además, de la adopción de la normatividad establecida para tal fin.

Objetivos:

1. Implementar el manual de accesibilidad en los municipios del departamento.
2. Promover medidas específicas de accesibilidad en el entorno de los municipios, teniendo en cuenta el ámbito rural y el urbano, así como en las zonas de ocio y entornos naturales protegidos.

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

3. Aplicación y supervisión del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a los diferentes ámbitos referentes al entorno construido, al entorno urbano y al transporte.
4. Desarrollar los Planes Integrales de Accesibilidad, de manera análoga a la necesidad de desarrollo de Planes Urbanísticos dentro de los planes de desarrollo Municipales, de tal manera que estén alineados y tengan los mismos objetivos de los planes de ordenamiento territorial.
5. Promover, elaborar e implementar acuerdos integrales de accesibilidad a nivel municipal.
6. Promover que los edificios de la administración pública cumplan de manera estricta con los parámetros de accesibilidad y diseño para todas las Personas de acuerdo a la categoría del municipio y sus competencias.
7. Crear y adaptar escenarios deportivos y culturales bajo parámetros de accesibilidad y diseño universal.

Línea 4. Servicios y Bienes para Todos: Los diferentes programas y servicios tanto en lo institucional como en lo comunitario; del ámbito social, de salud, educación, deporte y cultura, entre otros; deben estar dispuestos para que puedan ser utilizados por todas las personas, independientemente de su condición o limitaciones, teniendo en consideración que los derechos son iguales para todos los ciudadanos. Por lo tanto es necesario que las personas con discapacidad tengan a su disposición programas y servicios con tratamientos, tecnologías y adaptaciones adecuados a su situación de discapacidad.

Objetivos:

1. Adaptar la oferta institucional a las necesidades y realidades de las personas con discapacidad que permita su accesibilidad.
2. Avanzar en la coordinación de la planificación de accesibilidad de las Secretarías, designándose un “responsable de discapacidad” que apoyará en esta materia a los órganos de su departamento y que realizará un seguimiento sobre los avances en accesibilidad en las políticas de ese departamento.
3. Asegurar la accesibilidad física y Tecnología de la información y las comunicaciones a los diferentes Centros educativos y formativos, tanto desde el punto de vista de los estudiantes con discapacidad, como de personal docente que pueda disponer de algún tipo de apoyo.

4. Adoptar las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles.
5. Desarrollar medidas de accesibilidad en el entorno construido y en los medios materiales destinados a la atención en salud, así como en los procesos de cuidados y tratamientos.
6. Para la adquisición de los productos de apoyo prescritos por el médico del sistema de salud público o la entrega del mismo, en función de la discapacidad, se contemplarán en un catálogo general donde se detalle el alcance de esta prestación, una vez acreditados determinados requisitos: Ser persona con grado de discapacidad reconocido, disponer de la historia clínica y el requerimiento del producto de apoyo con sus especificaciones.
7. Incluir la accesibilidad universal y diseño para todos en los proyectos educativos institucionales- PEI de las Instituciones Educativas del Departamento.
8. Fomentar la creación de certificaciones de accesibilidad en relación con la discapacidad para empresas, productos y servicios.
9. Fortalecer la comunicación entre entidades de la discapacidad, las empresas, la universidad y las organizaciones investigadoras y desarrolladoras de tecnología para aumentar la oferta de tecnologías accesibles disponibles a costos razonables.
10. Desarrollar acciones en igualdad de accesibilidad y atención las cuales estén articuladas entre las dependencias del departamento en planes, programas y proyectos orientados a la promoción y prevención en hábitos saludables, (nutrición, ejercicio, salud sexual y procreativa.) teniendo en cuenta las necesidades particulares.

5.4.3. EJE 3. DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN

Las siguientes medidas se orientan a generar y fortalecer las capacidades humanas de las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos. De manera que pretende lograr la inclusión a los ámbitos educativos, sociales, económicos y culturales, a través del fortalecimiento de las habilidades y competencias de las personas con discapacidad; de la apertura de oportunidades laborales y de la concreción de medidas para la superación de la pobreza extrema, que propendan por el desarrollo integral de las personas con discapacidad y un mejoramiento de su calidad de vida.

Línea 1. Salud y Rehabilitación Integral: Es un proceso continuo y coordinado, donde se deben llevar acciones de: Promoción de la salud y prevención de la discapacidad, desarrollo recuperación y mantenimiento funcional, preparación para la integración socio ocupacional, recuperación y mantenimiento de habilidades sociales siendo un aspecto importante ya que al desarrollar estas habilidades sociales la persona logra participar en los diferentes entornos y aprovechar las oportunidad que el entorno le ofrece concluyendo en una inclusión social efectiva.

Objetivos:

1. Desarrollar programas provinciales que conlleven a la rehabilitación integral por medio de convenios inter institucionales (IPS, Empresas sociales del estado, empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de salud, secretarías de salud, Instituto departamental de recreación y deporte, ICCUC).
2. Fortalecer la implementación de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad.
3. Incluir dentro de los programas de promoción y prevención acciones minimicen el riesgo de la discapacidad teniendo factores de riesgo, ciclo vital y el enfoque diferencial.
4. Garantizar la atención integral en salud y dar cobertura a las personas con discapacidad priorizando su atención a los servicios de salud.
5. Desarrollar programas de capacitación para cuidadores en la atención básica para las personas a su cargo.
6. Diseñar para la práctica del deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, parques infantiles y parques de recreación contemplativa.
7. Incorporar la normatividad y protocolos de planes de emergencia, señalización de rutas y técnicas de evacuación para las personas en condición de Discapacidad.
8. Promover el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las ligas y entes competentes para las personas con discapacidad.
9. Promover el desarrollo y continuidad de programas culturales para las personas con discapacidad.
10. Promover actividades de formación cultural y artística de personas con discapacidad.

Línea 2. Educación y Formación: La educación es un componente esencial de la inclusión social, la autonomía de las personas y la participación en la vida económica, cultural, social o laboral. Sus carencias limitan decisivamente las oportunidades de progreso individual y de inclusión. El limitado acceso a la formación, particularmente en los niveles superiores del sistema educativo, es uno de los factores que intervienen decisivamente en los procesos de exclusión social de las personas con discapacidad.

Progresar en el nivel educativo manteniendo el interés continuado por el aprendizaje, independientemente de la edad; reorientar la formación de las personas a las que de adultas sobreviene una discapacidad; mejorar la accesibilidad a los centros educativos, la formación de los profesores y la dotación de los medios de apoyo a la enseñanza; favorecer la participación del alumnado con discapacidad en las actividades escolares y extraescolares son ámbitos a través de los que hay que avanzar en la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

En particular, el acceso a la educación general es difícil para los menores con discapacidad y a veces tiene lugar de forma segregada. Las personas con discapacidad y, especialmente, los niños y niñas, deben incluirse adecuadamente en el sistema educativo general, con el apoyo individual necesario.

Las propuestas de formación deben ajustarse a necesidades reales y específicas, y por tanto, a receptores de mucho impacto, que abarquen los diferentes ámbitos de la sociedad. Será necesario plantear acciones formativas a diseñadores y técnicos en materia de Diseño Universal / Diseño para todas las Personas, como principales agentes responsables de la creación /modificación de entornos y sistemas accesibles/utilizables/disfrutables por todas las personas. Es la manera efectiva de cubrir el **GAP** de conocimiento existente en la materia provocada por la falta de contenidos dentro de los currículos de los sistemas de enseñanza dentro de los diferentes niveles educativos en el país (cuestión que también se propondrá incluir dentro de los diferentes planes educativos). Esa formación deberá asimismo ser extensible a técnicos y trabajadores de servicios públicos, cuyos desempeños tienen un impacto significativo en las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios que se ofrecen al ciudadano (atención al público, mantenimiento de instalaciones, gestión de entornos y personal, entre otros).

Objetivos:

1. Promover la caracterización pedagógica y continua, de los menores con discapacidad y la flexibilización de los proyectos educativos y su enseñanza.
2. Facilitar la participación de los padres y/o cuidadores de los menores con discapacidad en el desarrollo de los programas educativos destinados a sus hijos.
3. Fortalecer la orientación psicopedagógica y profesional, en los diferentes niveles educativos.
4. Facilitar el acceso a la educación para el trabajo y desarrollo humano a las personas con discapacidad.
5. Promover los programas escolares temas relativos a la igualdad de oportunidades y los derechos de las personas con discapacidad.
6. Promover la formación de los docentes en el conocimiento, desarrollo de habilidades y competencias para la atención a la diversidad haciendo énfasis en) los estudiantes con discapacidad.
7. Desarrollar estrategias para la generación de alternativas educativas o formación en habilidades para el trabajo y garantía de los Derechos Humanos DDHH con entidades educativas de nivel técnico y superior.

Línea 3. Emprendimiento e Inclusión Laboral: Las estadísticas de empleo muestran que las personas con discapacidad, especialmente aquéllas que presentan una discapacidad severa, tienen bajas tasas de actividad y niveles muy bajos de empleo. Por ello, su inclusión laboral es un objetivo prioritario, porque está reconocido que la realización de una actividad laboral es el mejor método de inclusión social.

La asociación de medidas antidiscriminatorias y acciones positivas deben promover la garantía de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo entre personas con discapacidad y el resto de la población, pero también entre mujeres y hombres con discapacidad, así como la orientación, la formación y la asistencia, los profesionales deberán orientar e identificar las actividades en las que las personas con discapacidad pueden encontrar empleo.

La promoción de la incorporación al mercado laboral de los jóvenes con discapacidad, la movilidad interna en el mercado laboral, la promoción profesional, la accesibilidad de los

puestos de trabajo o las estructuras de apoyo y la coordinación de los servicios sociales y las oficinas de empleo son herramientas en la aplicación de este Plan.

Se debe promover en este ámbito la identificación de grupos de personas con discapacidad y oportunidades de mercado aún no cubiertos o con escaso desarrollo, fomentar nuevas oportunidades de investigación, desarrollo e innovación, y promover la articulación entre la industria, la empresa y la universidad, así como las instituciones públicas –privadas en el ámbito de los recursos de atención a las personas con discapacidad.

Objetivos:

1. Implementar un sistema de información departamental de las empresas públicas y privadas para la identificación de ofertas laborales promoviendo la responsabilidad social empresarial para la inclusión.
2. Garantizar la adaptación de los puestos de trabajo (ajustes razonables), así como el mantenimiento de condiciones laborales dignas, en igualdad de condiciones.
3. Promover que las personas con discapacidad tengan un mayor acceso a los servicios de formación y orientación profesionales.
4. Promover fórmulas de teletrabajo, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias de los trabajadores con discapacidad, procurando que estas fórmulas no actúen como factor excluyente en la socialización
5. Sensibilizar a los empresarios, en especial a las pequeñas y medianas empresas, sobre la diversidad de la discapacidad, las capacidades laborales, los ajustes razonables o las ventajas fiscales y en seguridad social.
6. Prevenir la discapacidad derivada de la accidentalidad y la enfermedad de origen laboral.
7. Promover la formación y capacitación en currículos productivos y de administración y gerencia.

Línea 4. Superación de la Pobreza y Ruralidad: Pobreza y discapacidad son dos fenómenos unidos desde siempre, las barreras del entorno restringen a las personas con discapacidad las posibilidades de aprendizaje, de empleo y el nivel de éste supone un coste adicional para cubrir las mismas necesidades en personas sin discapacidad. La pobreza y la discapacidad se potencian, por lo que, según se admite usualmente, las personas con

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

discapacidad son pobres en una cantidad desproporcionada, y entre las personas pobres la presencia de discapacidades es desproporcionadamente alta.

Objetivos:

1. Identificar e incorporar las necesidades específicas de las personas con discapacidad sus familias y cuidadores en la elaboración de las estrategias de lucha contra la exclusión social y la pobreza.
2. Promover la coordinación de los recursos cuya actividad repercute en actividades inclusivas, particularmente entre los servicios sociales y los servicios de salud.
3. Promover estrategias de generación de ingresos en la población con discapacidad.
4. Elaborar y poner en marcha una estrategia de Acción para las personas con discapacidad en el medio rural.
5. Desarrollar alianzas con entidades público y privadas para la atención de las personas con discapacidad
6. Diseñar modelos e instrumentos adaptados y adecuados para el desarrollo de ofertas institucionales para personas con discapacidad en el área rural.

5.4.4. EJE 4. DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD

Las personas con discapacidad constituyen un grupo que soporta una frecuente situación de exclusión social debido en principio a los obstáculos a la participación en forma de barreras de accesibilidad física o sensorial, legales, laborales, educativas o de actitud de las personas.

La exclusión comienza primero por una educación no inclusiva o con medios de inclusión limitados, continúa con la inexistencia, debilidad o baja calidad del empleo y de los ingresos económicos consecuentes, se manifiesta en la vivienda y en la salud de las personas, pero este sistema puede verse agravado por otros motivos.

Las situaciones de discapacidad frecuentemente se ven potenciadas por otros factores de exclusión que tienen su origen en la pertenencia a un grupo social determinado: sexo, edad, etnia, nacionalidad, tendencia sexual, ámbito residencial. Se produce entonces un efecto multiexcluyente que perjudica a estos colectivos y posibilita su mayor vulnerabilidad. La

labor que corresponde efectuar para contrarrestar estas situaciones es la de acción positiva, que limite el impacto excluyente que desde diversos ámbitos afecta a las personas.

Considerando que se trata de colectivos identificados, pero a menudo deficientemente cuantificados y caracterizados, se impone realizar también, además de medidas de acción positiva, estudios de campo que permitan ajustar el enfoque sobre su composición y sus necesidades concretas.

Objetivos:

1. Realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres con discapacidad para desarrollar dentro una estrategia contra la discriminación múltiple.
2. Realizar un diagnóstico de la situación de los niños y niñas con discapacidad para desarrollar dentro de la misma estrategia en el ámbito referido a la infancia.
3. Promover medidas dirigidas a la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad y, especialmente, contra las mujeres con discapacidad, y a garantizar su pleno y libre ejercicio de derechos.
4. Incorporar la discapacidad en la formación de los profesionales que intervienen en la prevención y atención de situaciones de violencia y abusos contra personas con discapacidad, especialmente mujeres y niñas.
5. Promover estudios sobre las necesidades de las familias de personas con discapacidad y el sobreesfuerzo económico que supone la situación de discapacidad de alguno de sus miembros.
6. Desarrollo de proyectos para el conocimiento de los funcionarios en el abordaje de la inclusión social de las personas con discapacidad en todas las Secretarías tanto Departamental como Municipal para la no discriminación.
7. Aplicar el enfoque de género en las políticas, programas y estrategias, que permitan tomar en consideración las necesidades específicas de las mujeres, adulto mayor, niños y niñas con discapacidad.
8. Sensibilizar a los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil, sobre el reconocimiento de la discapacidad como factor de capacidad y de desarrollo.

5.4.5. EJE 5 TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO

Línea 1. Gobernanza y Fortalecimiento Institucional: Uno de los primeros retos en la implementación de la política pública de discapacidad, recae en que la administración departamental y municipal incorporen las diferentes medidas contenidas en la actual política, modernizando y ampliando la horizontalidad en las relaciones y decisiones públicas, permitiendo mediante una transformación de lo público y la gobernanza generar resultados e impactos que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad. De manera que se fortalezcan integralmente áreas de acción como la promoción y prevención, habilitación y rehabilitación, fomento de la capacidad humana, la planeación, la administración, y la investigación a los planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el goce efectivo de las personas con discapacidad.

Además, las acciones que se contemplen deben orientarse mediante un trabajo transectorial y comprometido de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil, permitiendo mejorar los mecanismos de implementación, de información y de gestión de la política pública. En este sentido se hace necesario un fortalecimiento de las instituciones y de los niveles de gobierno municipal y regional, permitiendo que la acción de la política pública pueda lograr mejores resultados e impactos, que lleven a un mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.

Objetivos:

1. Gestionar y orientar recursos económicos, técnicos y humanos para el desarrollo y coordinación del programa de discapacidad en el departamento y los municipios.
2. Desarrollar campañas de sensibilización, dirigidas a las administraciones locales y gubernamentales, sociedad civil, empresarios frente a la importancia del reconocimiento de los derechos, la accesibilidad y la inclusión social.
3. Incorporar la accesibilidad universal como un factor esencial, especialmente en la elaboración y aplicación de todas las normas y las políticas públicas.
4. Armonizar las políticas públicas municipales con la política pública Departamental y los planes de desarrollo.

5. Fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan un factor de dinamización económica, impulsando la conexión entre oferta y demanda de bienes y servicios accesibles, utilizables y accesibles para todas las personas.
6. Establecer convenios de cooperación con instituciones empresas, academia y Ong,s que contribuyan al fortalecimiento y el desarrollo de las políticas de discapacidad.
7. Fomentar el vínculo entre calidad y accesibilidad universal en la gestión empresarial, mediante la certificación de accesibilidad, impulsando el diseño universal.
8. Incorporar requisitos en materia de accesibilidad como condición para las compras y contratos públicos, de cara a promover que los contratistas o receptores de subvenciones públicas incorporen la accesibilidad en los elementos que se presentan a concurso en obras, servicios o entornos objetos de la licitación pública.
9. Garantizar que los programas de construcción e infraestructura departamentales y municipales sean construidos de acuerdo a norma técnica (estándares de accesibilidad ICONTEC)
10. Incorporar cláusulas sociales en los mecanismos de contratación pública donde aquellas empresas que tengan personas con discapacidad contratadas obtendrán mejor cualificación en los concursos de obras, bienes y servicios con la administración pública, a nivel Departamental y Municipal.

Línea 2. Gestión Conocimiento e Información: La información es un recurso indispensable en la toma de decisiones. El conocimiento elaborado sobre la situación de las personas con discapacidad, en todas sus vertientes: empleo, salud, educación, trabajo, etc., se convierte en una herramienta fundamental en las políticas públicas y en la implementación de las medidas más adecuadas.

Se ha de procurar, además, una explotación exhaustiva de esas informaciones para darles efectiva utilidad para las personas, las actividades y los técnicos que trabajan en el ámbito de la discapacidad. Por lo tanto, se ha de disponer de los recursos estadísticos y personales adecuados al manejo de tal información referente al Registro de localización y caracterización de las personas con Discapacidad RLCPCD.

Por otro lado, se hace necesario promover la gestión del conocimiento y los procesos de investigación en el marco de alianzas entre el sector público y privado, que permita la

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

inclusión del conocimiento e innovaciones, en el diseño de los bienes y servicios para las personas con discapacidad; así para una óptima toma de decisiones.

Objetivos:

1. Desarrollar una Red de Información intersectorial y transectorial como instrumento documental, informativo, investigativo que contribuirá a la gestión del conocimiento.
2. Promover alianzas con instituciones académicas y organizaciones de personas con discapacidad para el desarrollo de procesos de gestión del conocimiento e investigación.
3. Promover estrategias que garanticen el uso adecuado del lenguaje sobre discapacidad en medios de comunicación.
4. Promover la puesta en marcha y la colaboración en el mantenimiento de guías de recursos de atención para la discapacidad en Cundinamarca.
5. Fortalecer el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad RLCPCD en los 116 municipios.
6. Promover la inclusión de la variable de discapacidad, considerando, además el enfoque de género, en los estudios y encuestas que realicen las secretarías.

Línea 3 Seguimiento y Evaluación: Con el propósito de cumplir con el mandato Constitucional y Legal establecido en el artículo 343 de la Constitución Política de 1991 y la Ley Orgánica 152 de 1994 y en concordancia con el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia – del Departamento Nacional de Planeación, de monitorear, hacer seguimiento y evaluación a la gestión y los resultados de las políticas públicas implementadas por los entes territoriales y la necesidad de retroalimentar constantemente el proceso; en la búsqueda de cumplir con los objetivos propuestos (de garantizar el goce efectivo de los derechos humanos a la población con discapacidad). Se propone para la evaluación de la Política Pública Departamental de Discapacidad “con inclusión construimos Paz”, adelantar mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación, aplicados periódicamente durante la ejecución, al finalizar la intervención y después de su implementación.

El Comité Departamental de Discapacidad, como instancia de apoyo técnico y con base en razones técnicas, presupuestales y políticas, tendrá la responsabilidad de definir el tipo de

evaluación, los procesos a evaluar, el alcance y el momento más recomendable para aplicarla con respecto; a la fase en la cual se encuentre la política pública de discapacidad.

Las evaluaciones deben responder a diferentes expectativas, considerando los intereses de los actores involucrados, la institucionalidad, organizaciones no gubernamentales y beneficiarios directos e indirectos.

Objetivos:

1. Diseñar e implementar evaluaciones, considerando el alcance, el tiempo de implementación, las razones técnicas, presupuestales y políticas.
2. Desarrollar una etapa de planeación y diseño de la evaluación seleccionada, fijando objetivos, características principales y herramientas de interpretación y análisis del proceso evaluativo
3. Implementar procesos y mecanismo para el monitoreo, seguimiento y evaluación a la Política Pública de Discapacidad.
4. Socializar y divulgar resultados de las evaluaciones, de corto (productos), mediano (resultados) y largo plazo (impactos).
5. Preparar, elaborar y presentar informes de la implementación de la política pública, los resultados de las evaluaciones correspondientes a las fases de monitoreo, seguimiento y evaluación, retroalimentación y ajustes, a instancias diferentes, en forma periódica de acuerdo con la planeación y el diseño.
6. Retroalimentar y ajustar la Política Pública en concordancia con el resultado y recomendaciones de las evaluaciones.

6. FINANCIAMIENTO

EJE	2015	2016	2017-2025	TOTAL 2015-2025
1. Garantía Jurídica y Participación.	\$ 425.601.253	\$ 438.369.291	\$ 4.587.043.351	\$ 5.451.013.894
2. Acceso a las Personas con Discapacidad	\$ 12.581.738.024	\$ 12.959.190.165	\$ 135.603.401.861	\$ 161.144.330.051
3. Desarrollo de Capacidades e inclusión	\$ 1.511.306.946	\$ 1.556.646.155	\$ 16.288.557.493	\$ 19.356.510.594
4. Reconocimiento a la Diversidad	\$ 17.504.850	\$ 18.029.996	\$ 188.663.697	\$ 224.198.542
5. Transformación de lo Público	\$ 1.572.405.335	\$ 1.619.577.495	\$ 16.947.063.441	\$ 20.139.046.270
TOTAL	\$ 16.108.556.408	\$ 16.591.813.101	\$ 173.614.729.842	\$ 206.315.099.351

Fuente: Elaboración propia con proyección de cálculos con tasa de interés del 3%.

7. BIBLIOGRAFÍA.

CEPAL, D. d.-C. (2004). *Política y políticas públicas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Colombia, S.d (27 de Febrero de 2011). [www. Secretaria senado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co). Recuperado el 3 de julio de 2014, [http:// ley _1618_2013](http://ley_1618_2013)

Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud, Organización Mundial de la Salud - OMS. (2008). *Subsanar las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud*. Ginebra - Suiza: OMS.

Congreso de la República. (2011). www.secretariasenado.gov.co. Recuperado el 3 de Julio de 2014, de [ttp://basedoc/ley/2011/ley_1438_2011.html](http://basedoc/ley/2011/ley_1438_2011.html) Congreso de la Republica de Colombia. (1993).www.secretariasenado.gov.co.

Congreso de la Republica de Colombia. (1993). [www. Secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co). Recuperado el 1 de octubre de 2014 de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_/1993/ley_0100_1993.html.

Cruz, I., & Hernández, J. (2008). Magnitud de la Discapacidad en Colombia: Una Aproximación a sus Determinantes. *Revista Ciencias de la Salud*, 23-25.

Dabas, E. (Febrero de 2001). *Redes Sociales: Niveles de abordaje en la intervención y organización en red*. Panorama.

FAO. (2007). *Desarrollo territorial rural. Análisis de experiencias en Brasil, Chile y México*. La Convención sobre los Derechos de las PcD y su Protocolo Facultativo miembros de la Organización de las Naciones Unidas – ONU Artículos 12 y 13.

Gobernación de Cundinamarca (2013) Directriz para la construcción de una Política Pública de Discapacidad en el departamento de Cundinamarca.

Gobernación de Cundinamarca (2014). Manual de Accesibilidad para técnicos Municipales de Cundinamarca.

Política Pública Departamental para la inclusión social de las personas con Discapacidad *“Con inclusión construimos Paz”*

Rehabilitación con Base Comunitaria. Estrategia propuesta por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS)

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud. Ley 100 de 1993.